



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12477-2023-UNJBG Tacna, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 2310-2023-VIAC, Proveídos N° 10563-2023-REDO y N° 5151-2023-SEGE, Oficio N° 3818-2023-OPEP/UNJBG, Informe N° 3940-2023-UPP-OPEP/UNJBG, remitidos para modificar la Resolución Rectoral N° 12366-2023-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12366-2023-UNJBG se autoriza el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor del Dr. Oscar mamani Aguilar quien prestó servicios en la Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7085;

Que, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se ha solicitado pago a favor de docente con vínculo laboral, al respecto solicita se modifique la R.R. N° 13266-2023-UNJBG, en lo que se refiere a la fecha del periodo que dice *11* de noviembre al 3 de diciembre de 2023, debiendo ser lo correcto **10** de noviembre al 3 de diciembre de 2023;

Que, la Vicerrectora Académica, a mérito del requerimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la documentación pertinente para la modificación respectiva;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 10563-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente para los efectos administrativos a que diere lugar; y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la Resolución Rectoral N° 12366-2023-UNJBG; en lo referente al periodo debiendo ser lo correcto **10 de noviembre al 3 de diciembre de 2023**, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL